



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 205, fecha: jueves, 27 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

3307

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesiones ordinarias celebradas los días doce de abril, veinticuatro de mayo, veintiocho de junio y veinte de septiembre acordó modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada el pasado diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, tras la correspondiente negociación con las organizaciones sindicales en Mesa General de Negociación, en los siguientes términos:

Primero.- Suprimir la ficha de auxiliar administrativo en Contratación (LB. IV.006).

Segundo.- Modificar la ficha de Responsable de contratación, pasando a ser Responsable jurídico de contratación y compras (FN.A1.27), aumentando el mando de 3 a 4.

Tercero.- Suprimir la ficha de adjunto de compras FN.C1.001, que se sustituye por administrativo de compras.

Cuarto.- Modificar la ficha de Técnico de prevención de riesgos laborales FN.A2.A017, para incluir en la especialidad del puesto de Seguridad en el trabajo, higiene industrial y Ergonomía y Psicología aplicada. Y aumentar la dotación, pasando de 1 a 2 la ficha.



Quinto.- Modificar la ficha de Trabajadora social FN.A2.019 para incluir tareas y aumentar la dotación de 11 a 14.

Sexto.- Suprimir la ficha FN.A2.020.

Séptimo.- Suprimir la ficha de Educador Social FN.A2.008.

Octavo.- Aumentar la dotación de la ficha FN.A2.007 pasando de 2 a 4.

Noveno.- Modificar la ficha FN.AAPP.018. Aumentando la dotación en 8 puestos.

Décimo.- Suprimir la ficha de personal laboral de administrativo en Gestión Tributaria (LB.III.001), y aumentar la dotación de la ficha de funcionario de administración en Gestión Tributaria (FN.C1.015), que pasaría de 1 a 2 ocupantes.

Undécimo.- Aumentar la dotación de la ficha de Bombero Especialista (FN.BO.C1.001), pasando de 10 a 22 sus ocupantes.

Duodécimo.- Modificar la ficha de Monitor Socorrista (LB.C2.005 de la RPT del extinto Patronato de deportes), aumentando la funciones de dicha ficha.

Decimotercero.- Modificar la ficha FN.AAPP.018 disminuyendo su dotación en 2 puestos. Y se crea 1 nueva ficha, con una dotación de 2 puestos, con motivo de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2022 de dos plazas de operario de servicios múltiples para cubrir con personas con discapacidad intelectual, adaptando las funciones del puesto para estas personas, y eliminando la exigencia de titulación.

Decimocuarto.- Modificar la ficha FN.A1.036 Responsable Jurídico del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, transformándola en la ficha de Responsable Jurídico del Área de Deportes.

Decimoquinto.- Aprobar la modificación de las siguientes fichas de personal laboral, que quedan como puestos "A extinguir":

- LB.III.002 Administrativo de Infraestructuras y Servicios.
- LB.IV.002 Auxiliar administrativo de Gestión Tributaria.
- LB.IV.003 Auxiliar administrativo de Recaudación.
- LB.IV.004 Auxiliar administrativo de Tesorería.
- LB.IV.005 Auxiliar SAC.
- LB.IV.007 Auxiliar administrativo de Intervención - sección Contabilidad.
- LB.II.007 Adjunto de Cultura.
- LB.III.006 Administrativo de Cultura
- LB.IV.008 Auxiliar Administrativo de Deportes
- LB.III.006 Administrativo de Recursos Humanos
- LB.III.004 Responsable Administrativo de Atención al Contribuyente
- LB.III.005 Administrativo de Recaudación.



Aumentar la dotación de las siguientes fichas de personal funcionario:

- FN.C1.023 Administrativo de Infraestructuras y Servicios, aumenta en 1 su dotación, pasando de 1 a 2 efectivos.
- FN.C1.018 Administrativo de Recaudación - Recaudación ejecutiva, aumenta en 1 su dotación, pasando de 1 a 2 efectivos.
- FN.C2.008 Auxiliar Administrativo en Gestión Tributaria, aumenta en 1 su dotación, pasando de 8 a 9 efectivos.
- FN.C2. 009 Auxiliar Administrativo en Intervención - Sección Contabilidad, aumenta en 1 su dotación, pasando de 3 a 4 efectivos.
- FN.C2. 012 Auxiliar Administrativo de Recaudación, aumenta en 2 su dotación, pasando de 2 a 4 efectivos.
- FN.C2.013 Auxiliar Administrativo en Tesorería, aumenta en 1 su dotación, pasando de 2 a 3 efectivos.
- FN.C2.027 Auxiliar SAC, aumenta en 1 su dotación, pasando de 14 a 15 efectivos.

Decimosexto.- Aprobar la creación de una nueva ficha para el puesto de Técnico Auxiliar de Igualdad.

Decimoséptimo.- Aprobar la modificación la ficha HN.A1.005, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno local, incrementando las tareas del puesto a las ya existentes.

Decimooctavo.- Aprobar la modificación de la dotación de la ficha de administrativo de Intervención, sección de Fiscalización, con Código de puesto FN.C1.017, que pasa de 2 a 1, transformando la ficha que se suprime en una nueva ficha:

- Administrativo de la Unidad Administrativa de Administración Electrónica y Transparencia

Decimonoveno.- Suprimir la ficha de personal laboral de Adjunto en Deportes (LB.C1.004 de las fichas integradas en la RPT perteneciente al extinto Patronato Deportivo Municipal), y crear en su lugar una ficha de funcionario Administrativo en Deportes.

Vigésimo.- Modificar la ficha FN.C2.045, Oficial Electricista, en Requerimientos, donde se exige la posesión del Carnet de Conducir C, se sustituye por Carnet de Conducir B.

Vigesimo primero.- Modificar la ficha FN.A2.011, Técnico de empleo. Se revisa al alza el factor Mando, que pasa de 1 a 2 (Mando directo sobre 1 o 2 personas) y el factor Repercusión, que pasa de 3 a 4 (Puestos de dirección sencilla, estudio, programación, etc.)

Vigesimo segundo.- Suprimir la ficha FN.C1.019 Administrativo de Recaudación (Recaudación Voluntaria) mientras que la ficha FN.C1.018 Administrativo de Recaudación (Recaudación Ejecutiva) aumenta su dotación de 1 a 2 puestos, y se modifican las tareas, uniendo las previstas en ambas



fichas modificando el factor mando. Suprimir la ficha FN.C2.024 (Auxiliar administrativo de Recaudación - Recaudación Voluntaria), y aumentar la dotación de la ficha FN.C2.012, Auxiliar Administrativo de Recaudación, que pasa de 4 a 5 puestos, incluyendo en esta ficha las tareas de la ficha que se suprime.

Vigesimo tercero.- Aprobar la supresión de la ficha FN.C1.020 (Administrativo de Resolución de Recursos y Reclamaciones), y en su lugar se incrementa la dotación de la ficha FN.C1.015 (Administrativo de Gestión Tributaria - Negociado administrativo de tercero y territorio), que pasa de una dotación de 2 a 3 puestos. Modificar la dotación de la ficha FN.C2.005 (Auxiliar Administrativo de Atención al Contribuyente) que pasa de 2 a 1 puesto, y en su lugar se incrementa la ficha FN.C2.025 (Auxiliar Administrativo de Resolución de Recursos y Reclamaciones), que pasa de 1 a 2 puestos. Modificar la dotación de la ficha FN.C1.034 (Responsable Administrativo de Atención al Contribuyente), que pasa de 1 a 0 puestos, así como la ficha FN.C2.009 (Auxiliar Administrativo de sección Presupuestaria y Contabilidad) que pasa de 3 a 2 puestos, y en su lugar se incrementa la ficha FN.C1.016 (Administrativo sección Presupuestaria y Contabilidad), que pasa de 1 a 2 puestos.

El expediente completo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra disponible para su consulta en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes; o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Así mismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime de interés en defensa de su derecho.

En Guadalajara, 17 de octubre de 2022., El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Santiago Baeza San Llorente